

ACTA DE EVALUACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA ID 745915-2-LR24

“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO ALGARROBITO LA SERENA”

En La Serena, con fecha 01 de marzo de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora para dar inicio a la evaluación de la Licitación Pública ID 745915-2-LR24, para la contratación de “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO ALGARROBITO LA SERENA”, por un monto total estimado de **\$449.999.998.- IVA incluido**, proyecto financiado con recursos de la Dirección de Educación Pública, que mediante Resolución Exenta N° 1617, de fecha 15 de septiembre de 2023, declaró beneficiario de recursos y aprobó convenio con la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena..

Esta Comisión fue designada mediante Acto Administrativo: Resolución N°1241, de fecha 12 de diciembre de 2023, y está compuesta por los siguientes profesionales:

NOMBRE PROFESIONAL	PROFESIÓN	R.U.T.
FERNANDO GÓMEZ CARVAJAL	PROFESIONAL DE APOYO UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS	N°
LUIS RUBIO COLLAO	PROFESIONAL DE APOYO DEPTO. DE EDUCACIÓN	N°
CARLOS ZEPEDA HIDALGO	PROFESIONAL DEPTO. JURÍDICO	N°

NOTA: “Los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes del proceso licitatorio”.

I.- PUBLICACIÓN DE ANTECEDENTES

Mediante la publicación en el portal Mercado Público con el ID 745915-2-LR24, de fecha 26 de enero de 2024, se invitó a participar a las empresas interesadas en la presente licitación pública.

II.- CIERRE DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN

En con fecha 28 de febrero de 2024 a las 15:30 horas se procede a efectuar el cierre de recepción de ofertas en Mercado Público, y con fecha 29 de febrero a las 10:00 horas, se realiza la apertura electrónica de la licitación pública y recibiendo las ofertas de las siguientes empresas:

Oferente	Rut	Oferta (IVA Incluido)	Plazo (días corridos)
CONSTRUCTORA FÉNIX SPA	76.867.408-6	\$ 449.572.926.-	150 días
IMS SPA	76.873.841-6	\$ 447.464.614.-	250 días
TOTAL SUPPORT SPA	76.942.788-0	\$ 413.999.989.-	240 días

III.- REVISIÓN ANTECEDENTES PUBLICADOS SEGÚN CLÁUSULA "CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS"

La comisión evaluadora teniendo a la vista todos los antecedentes realiza una revisión de los documentos exigidos a los oferentes, sean estos de carácter técnico, legal, económico u otro antes de aplicar los criterios de evaluación, teniendo la facultad de dejar fuera de bases a las empresas que no cumplan con los requisitos establecidos en estas.

Oferente	Antecedentes Administrativos		Oferta Técnica		Oferta Económica	
	Antecedentes legales	Garantía Seriedad de la Oferta	Form. N°4	Form. N° 5	Form. N° 6	Form. N° 7
CONSTRUCTORA FÉNIX SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
IMS SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TOTAL SUPPORT SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI

- Las siguientes empresas pasan a la próxima etapa de evaluación porque ingresaron todos los formularios requeridos en la cláusula 7;
 - CONSTRUCTORA FÉNIX SPA
 - IMS SPA
 - TOTAL SUPPORT SPA

IV.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

La comisión evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.3 de las Bases Administrativas Generales, procede a la aplicación de los criterios de evaluación a las empresas oferentes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A continuación, se presenta la tabla resumen con los criterios de evaluación y su respectivo porcentaje:

CRITERIO	PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA	40%
EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES	25%
PLAZO DE EJECUCIÓN	25%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	5%
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	5%

A) PROPUESTA ECONÓMICA (40%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más conveniente, entendiendo como tal al monto referencial o a la oferta menor si alguna es inferior al monto referencial. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi)*100$$

Donde:

Pje Oi = Puntaje obtenido por oferente i

Oe = Oferta más conveniente

Oi = Oferta del oferente i

(Total puntaje) x 0,4

Oferente	Oferta (IVA Incluido)	Pje Oi	Puntaje (40%)
CONSTRUCTORA FÉNIX SPA	\$ 449.572.926.-	92,09	36,83
IMS SPA	\$ 447.464.614.-	92,52	37,01
TOTAL SUPPORT SPA	\$ 413.999.989.-	100,00	40,00

B) EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES (25%)

La forma para calcular la experiencia en trabajos realizados anteriormente corresponderá a la siguiente:

EXPERIENCIA EN METROS CUADRADOS	PUNTOS
Certificados que acrediten experiencia igual o mayor a 20.000 m ² .	100
Certificados que acrediten experiencia igual o mayor a 16.000 m ² y menor a 20.000m ² .	75
Certificados que acrediten experiencia igual o mayor a 12.000 m ² y menor a 16.000m ² .	50
Certificados que acrediten experiencia igual o mayor a 8.000 m ² y menor a 12.000m ² .	25
Certificados que acrediten experiencia igual o mayor a 5.000 m ² y menor a 8.000m ² .	10
Empresas que no certifiquen m ² o que acrediten experiencia menor a 5.000m ² .	0

(Total puntaje) x 0,25

Solo se contabilizará para la tabla anterior, la experiencia que sea acompañada de los certificados indicados en el punto 12.3 de las Bases Administrativas, y su contrato u orden de compra respetivo, totalmente terminado. De no adjuntarse ambos documentos, la experiencia no será considerada.

Oferente	Experiencia certificada	Pje Oi	Puntaje (25%)
CONSTRUCTORA FÉNIX SPA	47.280 m ²	100,00	25,00
IMS SPA	14.967 m ²	50,00	12,50
TOTAL SUPPORT SPA	35.289 m ²	100,00	25,00

C) PLAZO DE EJECUCIÓN (25%)

La fórmula para calcular el plazo de ejecución corresponderá a la siguiente:

$$Pje Oi = (Oe/Oi)*100$$

Donde:

Pje Oi = Puntaje obtenido por oferente i
Oe = Oferta más conveniente
Oi = Oferta del oferente i

Oferente	Plazo de entrega (días corridos)	Pje Oi	Puntaje (25%)
CONSTRUCTORA FÉNIX SPA	150 días	100,00	25,00
IMS SPA	250 días	60,00	15,00
TOTAL SUPPORT SPA	240 días	62,50	15,63

D) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (5%)

Se evaluará el comportamiento contractual de los oferentes de acuerdo al "Historial de Comportamiento Contractual del Proveedor" del portal www.mercadopublico.cl de Chile Compra, de acuerdo a la siguiente tabla de puntajes:

	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	PUNTAJE
A.-	El proveedor no registra sanciones de ningún tipo, en su historial de comportamiento contractual.	100
B.-	El proveedor registra 1 aplicación de cobro de multa por incumplimiento contractual, según los últimos 12 meses.	80
C.-	El proveedor registra 1 aplicación de cobro de garantía por correcta ejecución de las obras y/o contrato, según los últimos 12 meses.	60
D.-	El proveedor registra 1 aplicación de cobro de garantía por fiel cumplimiento del contrato, según los últimos 12 meses.	40
E.-	El proveedor registra la aplicación de 1 término anticipado del contrato, con la concurrencia, además, de cualquiera de las sanciones establecidas en las letras B, C y D; ya sea por separado, o en su conjunto, según los últimos 12 meses.	30
F.-	El proveedor registra más de una aplicación, de las sanciones establecidas en las letras B, C, y/o D, según los últimos 12 meses.	15
G.-	El proveedor registra más de una aplicación, de la sanción establecida en la letra E, según los últimos 12 meses.	0

La fórmula para calcular el plazo de ejecución corresponderá a la siguiente:

$$(\text{Total puntaje}) \times 0,05$$

Oferente	Nº Sanciones	Pje Oi	Puntaje (5%)
CONSTRUCTORA FÉNIX SPA	0 sanciones	100,00	5,00
IMS SPA	0 sanciones	100,00	5,00
TOTAL SUPPORT SPA	0 sanciones	100,00	5,00

E) PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (5%)

Se consideran como antecedentes, todos los documentos administrativos solicitados y

acreditados; así como también en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica (solo aspectos formales), indicados en el numeral 12.3 y 12.4 de las Bases Administrativas.

El criterio de evaluación corresponderá al siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Entrega dentro del plazo de cierre de presentación de las ofertas; los antecedentes exigidos, con el 100% de cumplimiento de los requisitos formales de la presentación de la oferta, sin observaciones.	100
No entrega dentro del plazo de cierre de presentación de las ofertas; los antecedentes exigidos, o entregándolos, 1 documento no cumple con el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta.	75
No entrega dentro del plazo de cierre de presentación de las ofertas; los antecedentes exigidos, o entregándolos, 2 documentos no cumplen con el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta.	50
No entrega dentro del plazo de cierre de presentación de las ofertas; los antecedentes exigidos, o entregándolos, 3 o más documentos no cumplen con el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta.	0

La fórmula para calcular el plazo de ejecución corresponderá a la siguiente:

$$(\text{Total puntaje}) \times 0,05$$

Oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Pje Oi	Puntaje (5%)
CONSTRUCTORA FÉNIX SPA	Cumple	100,00	5,00
IMS SPA	Cumple	100,00	5,00
TOTAL SUPPORT SPA	Cumple	100,00	5,00

F) PUNTAJE TOTAL

La calificación se calculará aplicando los factores indicados anteriormente, redondeando a dos decimales.

$$\text{Puntaje Total} = A + B + C + D + E$$

El puntaje mínimo para adjudicar la licitación será 50 puntos.

CUADRO DE RESULTADO EVALUACIÓN

Oferente	CRITERIOS					
	Plazo	Req. Formales	Comport. Contract.	Precio	Exper.	Total
CONSTRUCTORA FÉNIX SPA	25,00	5,00	5,00	36,83	25,00	96,83
IMS SPA	15,00	5,00	5,00	37,01	12,50	74,51
TOTAL SUPPORT SPA	15,63	5,00	5,00	40,00	25,00	90,63

V- PROPOSICIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

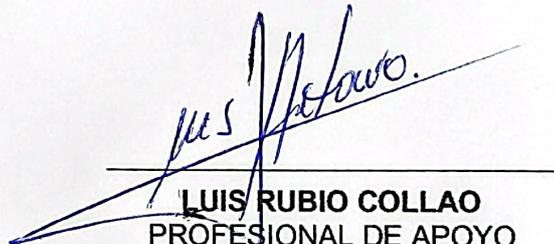
De acuerdo con lo anterior y conforme a las bases de licitación y sus anexos, correspondiente a la Licitación Pública ID 745915-2-LR24, para la contratación de "CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO ALGARROBITO LA SERENA", se evaluó los antecedentes presentados por las empresas y de acuerdo al análisis de las ofertas, la comisión evaluadora que suscribe propone adjudicar a la siguiente empresa:

Empresa	Plazo Adjudicado	Monto Adjudicado (IVA incluido)
CONSTRUCTORA FÉNIX SPA	150 días corridos	\$ 449.572.926.-

Suscribe la presente Acta de Evaluación y propone adjudicación:



FERNANDO GÓMEZ CARVAJAL
PROFESIONAL DE APOYO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y
PROYECTOS
CORPORACIÓN MUNICIPAL GGV



LUIS RUBIO COLLAO
PROFESIONAL DE APOYO
DEPTO. DE EDUCACIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL GGV



CARLOS ZEPEDA HIDALGO
PROFESIONAL
DEPTO. JURÍDICO
CORPORACIÓN MUNICIPAL GGV